

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1366. -

DALCAHUE, 20 de Julio del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1358 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 19-07-2018, el certificado c - 209 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 61 de fecha 18-07-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA JUNTA DE VECINOS N° 10 TRES COLINAS TENAÚN, RUT N° 73.874.500-0, la cantidad de \$ 500.000. - (Quinientos mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.08.2018.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROXANA C. CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CIVG/RCCC/pyoa. ✓